

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA: GUILLERMO HERNÁN LATORRE CERÓN**

Jefe Oficina Jurídica

**MARINO NAVIA ORTEGA**

Subgerente Financiero y Administrativo

**WILLIAMS MANUEL SINISTERRA HERRERA**

Jefe Unidad de Contabilidad

**OLGA LORENA DIAZ CHAGÜENDO**

Jefe Oficina de Control Interno

**DE: PEDRO ELÍAS ROJAS CÁCERES**

Gerente Suplente

**FECHA:** Once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 01 DE 2024.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarles que han sido designados como integrantes del Comité Evaluador en el proceso de contratación privada de ofertas del numeral 22 del Acuerdo No. 015 de 2019, "Manual Interno de Contratación de CEDELCA S.A. E.S.P." – INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS 01 DE 2024, que tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS – CEDELCA S.A E.S.P., DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2026", con el fin de llevar a cabo el análisis de las propuestas presentadas dentro de dicho proceso contractual, acorde con lo señalado en los Términos de Referencia, el Manual Interno de Contratación de la Empresa y demás normas aplicables.

El comité estará integrado así:

1. **Evaluación Jurídica:** Estará integrado por el Jefe de la Oficina Jurídica, GUILLERMO HERNÁN LATORRE CERÓN.
2. **Evaluación Técnica:** Estará integrado por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, WILLIAMS MANUEL SINISTERRA HERRERA.
3. **Evaluación Financiera:** Estará integrado por el Subgerente Financiero y Administrativo, MARINO NAVIA ORTEGA.

En el evento de que alguno de los trabajadores que integran el comité evaluador presentaran inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses, se deberá



**CEDELCA**  
Centrales Eléctricas del Cauca S.A.E.S.P.

informar al representante legal inmediatamente a fin de aplicar lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, es pertinente manifestar que la Jefe de la Oficina de Control Interno, OLGA LORENA DIAZ CHAGÜENDO, en ejercicio de sus competencias, podrá asistir a la evaluación de las ofertas que realice el Comité Evaluador, con el fin de dar garantía de transparencia al proceso.

Atentamente,

  
PEDRO ELÍAS ROJAS CÁCERES  
Gerente Suplente  
CEDELCA S.A. E.S.P. 

Proyectó: GUILLERMO LATORRE CERÓN- Jefe Oficina Jurídica.